


RV: Recurso de reposición expediente 2019-00077-00

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/04/2021 9:31 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Recurso de reposición 2019-00077 Patricia Mendoza vrs SNR.pdf; PRUEBAS RECURSO DE REPOSICIÓN 2019-00077.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

...MEGM...

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Juan C. Morales <juanc.morales@smmabogados.com>**Enviado:** lunes, 26 de abril de 2021 7:40 a. m. c**Asunto:** Recurso de reposición expediente 2019-00077-00

En mi calidad de apoderado de la Superintendencia de Notariado y Registro, por medio del presente escrito presento recurso de reposición contra la providencia de 22 de abril de 2021 dentro del proceso 2019-00077-00 promovido por Patricia Mendoza Ramírez contra la Superintendencia de Notariado y Registro.

Documento: Recurso de reposición**Rad. No.:** 11001333400420190007700**Juzgado:** Juzgado 04 Administrativo de Bogotá**Demandante:** Patricia Mendoza Ramírez**Demandados:** Superintendencia de Notariado y Registro

Ruego acusar recibo de este correo.

Cordialmente,

--

Juan Camilo Morales Trujillo

Tel. (+571) 6406304

Cel. (+57) 3145964134

Carrera 10 No. 97A-13 Of. 704 Torre B

**SANTAELLA, MORALES
& MARTÍNEZ**
ABOGADOS

Señor

JUEZ CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Ciudad

Expediente:	11001333400420190007700
Demandante:	PATRICIA MENDOZA RAMÍREZ
Demandados:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA
Asunto:	RECURSO DE REPOSICIÓN

JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme al poder que consta en el expediente, por medio del presente interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del Auto del 22 de abril de 2021 con asunto “*Admite reforma de la demanda y otros*”, expedido por este Despacho en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

1. Del poder otorgado por la Superintendencia de Notariado y Registro a la abogada Martha Lucía Hincapié López.

Señala la providencia recurrida que el día 12 de noviembre de 2020, la abogada Martha Lucía Hincapié López remitió al Despacho memorial contestando la demanda en representación de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, en el cual “*manifestó que aportaba poder, documentos de representación de quien otorga poder, correo desde el cual le enviaron poder y copias de la cédula y tarjeta profesional; y, el escrito de contestación de la demanda.*”

A pesar de lo anterior, según se indica, el poder otorgado por la entidad no fue anexado al memorial ni adjuntado al correo electrónico remitido. En consecuencia, el Despacho concluyó que al no obrar en el expediente “*poder otorgado a la abogada Martha Lucía Hincapié López por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, no hay lugar a reconocerle personería jurídica para actuar, como tampoco aceptar la renuncia al poder.*”

En este contexto, es necesario poner de presente que la SNR sí otorgó a la Dra. Hincapié el respectivo poder para actuar en el proceso, sin embargo, la abogada cometió un error involuntario al enviar el correo electrónico con la contestación de la demanda sin adjuntar el mandato conferido.

En efecto, tal como lo evidencia la constancia que sí fue allegada al Despacho, el día 22 de octubre de 2020 la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro remitió poder conferido a la Dra. Hincapié en correo electrónico dirigido al buzón martha.hincapie@supernotariado.gov.co, con un adjunto titulado *"PATRICIA MENDOZA RAMÍREZ PROCESO.docx"*. Este documento contenía el poder especial que facultaba a la abogada para representar a la Superintendencia de Notariado y Registro en el proceso, el cual fue conferido de forma oportuna y previa a la contestación de la demanda.

Como se puede apreciar, la decisión del Despacho de negar el reconocimiento de la personería de la abogada Martha Lucía Hincapié López fue consecuencia de un error involuntario y formal de parte de aquella, razón por la cual puede ser subsanado con la presentación de las pruebas que soportan el otorgamiento oportuno de poder. Lo anterior, en procura de no incurrir en un defecto procedimental por exceso ritual manifiesto que, por un apego extremo y aplicación mecánica de las formas, derive en el desconocimiento de la verdad jurídica objetiva de los hechos¹.

Siendo así, se remiten al Despacho tanto la constancia del mensaje de correo electrónico del 22 de octubre de 2020 mediante el cual se envió el poder a la abogada, como el poder mismo con sus respectivos anexos y acorde con ello se solicita a Su Señoría que estos documentos sean tenidos en cuenta para efectos de reconocerle personería para actuar a la abogada Martha Lucía Hincapié López y aceptar su posterior renuncia al poder.

2. De la contestación de la demanda por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Adicionalmente, el Despacho asegura que la contestación de la demanda *"NO fue radicada en este Juzgado"*, aun cuando presume que sí fue remitida a la parte demandante porque esta presentó escrito describiendo traslado de las excepciones propuestas. En consecuencia, decidió no tener como contestada la demanda por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

¹ Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia T-234 del 20 de abril de 2017. M.P. María Victoria Calle Correa.

La afirmación según la cual el memorial que contenía la contestación de la demanda nunca fue radicado el Despacho, resulta contradictoria y equívoca, puesto que en la misma providencia recurrida se reconoce explícitamente que el 12 de noviembre de 2020 la apoderada de la SNR remitió al Juzgado memorial con la contestación de la demanda.

Este reconocimiento se da a lo largo de todo el apartado “2. Del poder otorgado por la Superintendencia de Notariado y Registro” del auto, al referirse reiteradamente al memorial remitido al Juzgado el día 12 de noviembre de 2020, en el cual no se incluyó el poder conferido por la entidad. Asimismo, en el apartado “3. De la contestación de la demanda por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro” se hace referencia explícita “al memorial radicado el 12 de noviembre de 2020”.

Adicionalmente, en el sistema de consulta judicial Siglo XXI quedó registrada la actuación del 12 de noviembre de 2020, así:

12 Nov 2020	RECIBE MEMORIALES	DE: MARTHA HINCAPIE <MLHINCAPIELOPEZ@GMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 11:38 A. M. ASUNTO: RE: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO NRO. 11001-33-34-004-2019-00077-00 ... MEGM...			12 Nov 2020
-------------	-------------------	--	--	--	-------------

Como puede verse, resulta ostensible que la demanda si fue presentada en tiempo, y que no existe fundamento para colegir lo contrario máxime cuando la parte demandante conoció de esta, recorrió traslado de las excepciones propuestas y tanto el auto recurrido como el sistema de gestión de la Rama Judicial reconocen que fue radicada el 12 de noviembre de 2020, cosa distinta es que no se haya podido acceder, por parte del Despacho, al poder que acompañaba el aludido memorial, aspecto que, como se dijo en el acápite anterior, no supone un irregularidad que pueda aplicarse en desmedro de los intereses de mi prohijada en tanto ello acarrearía una exceso ritual manifiesto dado que el mandato había sido conferido con anterioridad a dicha actuación procesal.

Se concluye entonces que el memorial con la contestación de la demanda sí fue radicado en el Juzgado 4 Administrativo de Bogotá y no hay lugar a desconocer esta actuación procesal. Por el contrario, este Despacho está llamado a pronunciarse tanto sobre la contestación de la demanda presentada por la apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro, como sobre el escrito que descorre el mencionado traslado.

SOLICITUD

En virtud de lo anterior, solicito se MODIFIQUE el Auto del 22 de abril de 2021 con asunto “*Admite reforma de la demanda y otros*” expedido en el proceso de la referencia, en el sentido de:

PRIMERO. RECONOCER la personería para actuar en el proceso como apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro, y ACEPTAR la renuncia al poder, de la abogada Martha Lucía Hincapié López.

SEGUNDO. TENER POR CONTESTADA la demanda, por parte de la Superintendencia de Notariado y registro.

PRUEBAS

Como sustento de las consideraciones expuestas, solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Constancia del correo electrónico del 22 de octubre de 2020 mediante el cual la Jefe de Oficina Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro remitió a la abogada Martha Lucía Hincapié López el poder conferido.
2. Poder conferido por la Superintendencia de Notariado y Registro a la abogada Martha Lucía Hincapié López, con sus respectivos anexos.
3. Registro de actuaciones del proceso en el sistema de consulta judicial Siglo XXI.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en las dependencias de la Oficina Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, calle 26 No 13-49 Interior 201, tercer piso de la ciudad de Bogotá y en los siguientes correos electrónicos:

- notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
- juanc.morales@smmabogados.com

Cordialmente,

JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO

C.C. 7713719

T.P. 155947

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

RV: PODER MARTHA HINCAPIE

PATRICIA MENDOZA RAMIRE...

612 KB

Cordialmente



Julián Javier Santos de Ávila

Coordinador Grupo de Administración Judicial y Jurisdicción Coactiva
Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No 13-49 Int. 201

Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21

De: Daniela Andrade Valencia <daniela.andrade@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 4:55 p. m.

Para: Martha Lucia Hincapie Lopez <martha.hincapie@supernotariado.gov.co>

Cc: Julian Javier Santos de Avila <julian.santos@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: PODER MARTHA HINCAPIE



Daniela Andrade Valencia

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Tel: 57 (1) 3282121

daniela.andrade@supernotariado.gov.co

Cl. 26 #13-49 Int. 201 piso 3

Bogotá - Colombia

www.supernotariado.gov.co

De: Julian Javier Santos de Avila <julian.santos@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 15:35

Para: Daniela Andrade Valencia <daniela.andrade@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

Asunto: RV: PODER MARTHA HINCAPIE

Dra. Martha Hincapie
Apoderada externa

SEÑOR
JUEZ CUARO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
E S D

REFERENCIA:

Proceso: 2019-00077
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Patricia Mendoza Ramírez
Demandado: Superintendencia de Notariado y Registro

DANIELA ANDRADE VALENCIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.719.392 de Popayán, actuando conforme a la delegación conferida por el Superintendente de Notariado y Registro, según lo disponen los numerales 5°- 7° del artículo 14 del decreto 2723 de 2014 (Diario Oficial 49.379 del 29 -12-2014), obrando en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica nombrada mediante Resolución No.0701 del 26 de enero de 2018, según acta del 26 de enero de 2018, en Virtud de la resolución de delegación No. 10261 del 13 de agosto de 2019 y en atención a lo establecido en el artículo quinto (5) del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha Lucia Hincapié López identificada con la cédula de ciudadanía No 30327196 y titular de la Tarjeta Profesional No.86689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación de la Superintendencia de Notariado y Registro, asuma la defensa en pro de los intereses de esta entidad en el proceso de la referencia

Ruego al Señor Juez, se sirva reconocer la personería Correspondiente a la abogada MARTHA LUCIA HINCAPIE LOPEZ.

La abogada MARTHA LUCIA HINCAPIE LOPEZ, queda ampliamente facultada para sustituir, reasumir, recibir, interponer los recursos de Ley, conciliar o no conforme a la decisión del comité de conciliación de la entidad, y en general adelantar todas las diligencias inherentes al mandato que se le otorga.

Notificaciones: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

Notificación apoderada: mlhincapielopez@gmail.com

Atentamente,

DANIELA ANDRADE VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acepto:

MARTHA LUCIA HINCAPIE LOPEZ
C.C. No.30327196
T.P. No. 86689 C.S. de la Judicatura

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

GDE – GC – FR – 08 V.02 27-07-2018

Pág. No. 1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN No. DE 2018

Nº (0701)

26 ENE 2018

Por la cual efectúa un nombramiento Ordinario

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades que le confiere el artículo el numeral 23
del artículo 13 del decreto 2723 de 2014, y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **DANIELA ANDRADE VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.719.392, como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica código 1045 grado 15, de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

26 ENE 2018

**EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO
Y REGISTRO**


JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Proyectó: Nancy Ordóñez
Revisó: Rafael Andrés Buelvas Márquez – Coordinador Grupo Admón de Talento Humano
Vo.Bo: Lina Marcela Mejía Álvarez – Directora de Talento Humano
Aprobó: Martha Lucía Rodríguez Lozano – Secretaria General



ACTA DE POSESION (26 DE ENERO DE 2018)

EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SE PRESENTO EN EL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO (E) EL SEÑOR(A): DANIELA ANDRADE VALENCIA

CON CEDULA [x] TARJETA [] 1.061.719.392 DE POPAYAN

A FIN DE TOMAR POSESION DEL CARGO DE JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA CODIGO 1045 GRADO 15 PARA EL CUAL SE NOMBRO POR RESOLUCION FECHA

RELACIONAR EN EL RECUADRO RESPECTIVO

GERENCIA PÚBLICA

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

[x]

ENCARGO

[]

CARRERA REGISTRAL:

EN PROPIEDAD

[]

EN PROVISIONALIDAD

[]

ENCARGO

[]

CARRERA ADMINISTRATIVA:

EN PERIODO DE PRUEBA

[]

EN PROVISIONALIDAD

[]

ENCARGO

[]

INCORPORACION

[]

NOMBRAMIENTO TEMPORAL

[]

JUDICANTE

[]

El nombrado prestó juramento conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017.

Igualmente de acuerdo con lo dispuesto en el Art 9º de la Resolución 14452 de 2014, (Código de Ética) se comprometió a mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos a su cargo, así como los de la dependencia (Secretaría Profesional).

[Signature] FIRMA DEL POSESIONADO

[Signature] FIRMA DE QUIEN DA POSESION





Fecha de Consulta : Domingo, 25 de Abril de 2021 - 07:24:42 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001333400420190007700

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA (ORAL)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
004 JUZGADO ADMINISTRATIVO - ORAL SEC PRIMERA	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Tipo de Recurso	SECRETARIA

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- PATRICIA MENDOZA RAMIREZ	- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OTRA

Contenido de Radicación

Contenido
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
22 Apr 2021	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/04/2021 A LAS 08:29:37.	23 Apr 2021	23 Apr 2021	22 Apr 2021
22 Apr 2021	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA	ADMITE REFORMA.NOTIFICAR.CORRE TRASLADO.NIEGA RECONOCIMIENTO PERSONERIA. TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.RECONOCE PERSONERIA. TIENE POR CONTESTADA REFORMA. NIEGA SOLICITUD. ADVIERTE APODERADOS			22 Apr 2021
06 Apr 2021	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESA AL DESPACHO PRONUNCIAMIENTO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA (ARCHIVO 25), EN RELACIÓN CON MEMORIAL QUE ANTECEDE, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE.			06 Apr 2021
06 Apr 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: JUAN C. MORALES <JUANC.MORALES@SMMABOGADOS.COM> ENVIADO: MARTES, 6 DE ABRIL DE 2021 8:29 A. M. ASUNTO: MEMORIAL PROCESO 2019-00077-00 JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ ...CAMs...			06 Apr 2021
05 Apr 2021	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESAN AL DESPACHO PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE Y PRUEBAS (ARCHIVO 22) Y PODER DE LA SUPERNOTARIADO (ARCHIVO 23).			05 Apr 2021
25 Mar 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: JUAN C. MORALES <JUANC.MORALES@SMMABOGADOS.COM> ENVIADO: JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 1:43 P. M. ASUNTO: PODER PROCESO 11001333400420190007700...MEGM...			25 Mar 2021
25 Mar 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: CLAUDIA MARCELA BARRANTES GALINDO <CMBARRANTES2@HOTMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 12:20 P. M. ASUNTO: PROCESO NO. 11001333400420190007700...MEGM...			25 Mar 2021
16 Mar 2021	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESA AL DESPACHO SOLICITUD DE LA CURADORA DEL TERCERO INTERESADO (ARCHIVO 20)			16 Mar 2021
16 Mar 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: LIZ VIVIANA SANCHEZ <LIZVI07@GMAIL.COM> ENVIADO: MARTES, 16 DE MARZO DE 2021 2:51 P. M. ASUNTO: MEMORIAL REITERACION OFICIAR NUEVA EPS - PROCESO CON RAD. NO. 11001333400420190007700...MEGM...			16 Mar 2021
16 Mar 2021	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESA AL DESPACHO CONTESTACIÓN DE REFORMA DE DEMANDA PRESENTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (ARCHIVO 18)			16 Mar 2021
16 Mar 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: JUAN C. MORALES <JUANC.MORALES@SMMABOGADOS.COM> ENVIADO: LUNES, 15 DE MARZO DE 2021 6:05 P. M. ASUNTO: PROCESO NO. 11001333400420190007700 - CONTESTACIÓN REFORMA DE DEMANDA ...SECG...			16 Mar 2021
01 Mar 2021	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO CON RENUNCIA PODER DE LA SUPERNOTARIADO (ARCHIVO 15) Y REFORMA DE DEMANDA (ARCHIVO 16). SÍRVASE PROVEER.			01 Mar 2021
16 Feb 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: CLAUDIA MARCELA BARRANTES GALINDO <CMBARRANTES2@HOTMAIL.COM> ENVIADO: MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2021 2:51 P. M. ASUNTO: PROCESO NO. 11001333400420190007700 - REFORMA DE DEMANDA...MEGM...			16 Feb 2021

14 Jan 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: MARTHA HINCAPIE <MLHINCAPIELOPEZ@GMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 14 DE ENERO DE 2021 11:28 A. M. ASUNTO: RENUNCIA PODER PROCESO NRO. 11001-3334-004-2019-00077-00 ...SECG...			14 Jan 2021
20 Nov 2020	RECIBE MEMORIALES	DE: CLAUDIA MARCELA BARRANTES GALINDO <CMBARRANTES2@HOTMAIL.COM> ENVIADO: VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 2:46 P. M. ASUNTO: 11001333400420190007700 - DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO ...CAMS...			20 Nov 2020
12 Nov 2020	RECIBE MEMORIALES	DE: MARTHA HINCAPIE <MLHINCAPIELOPEZ@GMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 11:38 A. M. ASUNTO: RE: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO NRO. 11001-33-34-004-2019-00077-00 ...MEGM...			12 Nov 2020
21 Oct 2020	NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	AUTO ADMITE DEMANDA: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ / RUM			21 Oct 2020
19 Oct 2020	NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO	AUTO ADMITE DEMANDA: SUPERNOTARIADO, BANCOLOMBIA, PGN Y ANDJE/RUM			19 Oct 2020
08 Oct 2020	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/10/2020 A LAS 11:56:20.	09 Oct 2020	09 Oct 2020	08 Oct 2020
08 Oct 2020	AUTO	POR SECRETARIA, DAR CUMPLIMIENTO AUTO ADMISORIO. ADVIERTE A LAS PARTES APLICACIÓN DECRETO 806 DE 2020			08 Oct 2020
29 Sep 2020	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESA AL DESPACHO SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL (ARCHIVO 07). PARA SU CONOCIMIENTO.			29 Sep 2020
22 Sep 2020	RECIBE MEMORIALES	DE: CLAUDIA MARCELA BARRANTES GALINDO <CMBARRANTES2@HOTMAIL.COM> ENVIADO: MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 11:18 A. M. ASUNTO: PROCESO 11001-33-34-004-2019-00077-00 ...RJLP...			22 Sep 2020
05 Mar 2020	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESA AL DESPACHO CONSTANCIA DE ENTREGA DE TRASLADO EN 2 FOLIOS. PARA SU CONOCIMIENTO.			05 Mar 2020
04 Mar 2020	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOPORTE OFICIO TRAMITADO...SEVT F864...			04 Mar 2020
03 Mar 2020	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESA AL DESPACHO CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE CURADOR AD LITEM EN 5 FOLIOS. PARA SU CONOCIMIENTO.			03 Mar 2020
02 Mar 2020	AL DESPACHO	CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR. INGRESA AL DESPACHO CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN AL CURADOR DESIGNADO (FL. 646) Y MEMORIALES ACREDITANDO TRÁMITE DE LOS TRASLADOS DE DEMANDA (FLS. 648 Y 697). SÍRVASE PROVEER.			02 Mar 2020
02 Mar 2020	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA CONTESTACION DEMANDA...SEVT F217...			02 Mar 2020
27 Feb 2020	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA DOCUMENTO ...RJLP B446...			27 Feb 2020
21 Feb 2020	ENTREGA DOCUMENTOS	OFICIO DE REMISIÓN DE TRASLADO A BANCOLOMBIA, A LA APODERADA CLAUDIA BARRANTES / RUM			21 Feb 2020
19 Feb 2020	INFORME SECRETARIAL	OFICIO REMISORIO DE TRASLADO PARA BANCOLOMBIA, DISPONIBLE PARA SER RETIRADO Y TRAMITADO / RUM			19 Feb 2020
18 Feb 2020	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD Y DOCUMENTOS...SEVT F437...			18 Feb 2020
11 Feb 2020	ENTREGA DOCUMENTOS	TRASLADOS DE DEMANDA A LA APODERADA CLAUDIA BARRANTES / RUM			11 Feb 2020
07 Feb 2020	NOTIFICACION PERSONAL	AUTO ADMITE DEMANDA A LA CURADORA LIZ VIVIANA SÁNCHEZ VÁSQUEZ / RUM			07 Feb 2020
06 Feb 2020	OFICIO QUE DA CUMPLIMIENTO A UNA PROVIDENCIA	COMUNICA VÍA MAIL A LA CURADORA LIZ VIVIANA SÁNCHEZ VÁSQUEZ / RUM			06 Feb 2020
30 Jan 2020	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/01/2020 A LAS 09:24:19.	31 Jan 2020	31 Jan 2020	30 Jan 2020
30 Jan 2020	AUTO QUE NIEGA	NIEGA SOLICITUD - REQUIERE CURADORA ACUDIR INMEDIATAMENTE AL DESPACHO- REQUIERE DEMANDANTE			30 Jan 2020
20 Jan 2020	AL DESPACHO	CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR. INGRESA AL DESPACHO CON MANIFESTACIÓN DE LA CURADORA DESIGNADA (FL. 625). SÍRVASE PROVEER.			20 Jan 2020
16 Jan 2020	RECIBE MEMORIALES	NO ACEPTACION A LA DESIGNACION COMO CURADOR...RJLP B612...			16 Jan 2020
14 Jan 2020	OFICIO DESIGNACION CURADOR	LIZ VIVIANA SÁNCHEZ VÁSQUEZ - COMUNICADA VÍA MAIL / RUM			14 Jan 2020
12 Dec 2019	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/12/2019 A LAS 08:13:53.	13 Dec 2019	13 Dec 2019	12 Dec 2019
12 Dec 2019	AUTO QUE DESIGNA CURADOR	ORDENA DESIGNAR CURADOR -COMUNICAR			12 Dec 2019

10 Dec 2019	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESA AL DESPACHO SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CURADOR EN 1 FOLIO. PARA SU CONOCIMIENTO.			10 Dec 2019
09 Dec 2019	AL DESPACHO	VENCIDO EL TÉRMINO DE EMPLAZAMIENTO, INGRESA AL DESPACHO SIN QUE HAYA CONCURRIDO LA EMPLAZADA. SÍRVASE PROVEER.			09 Dec 2019
09 Dec 2019	RECIBE MEMORIALES	SOLICITUD CORRECCION...RJLP A252...			09 Dec 2019
05 Nov 2019	POR EMPLAZAMIENTO ART 108 CGP	AL TERCERO INTERESADO PABLO SEGUNDO BUITRAGO LEÓN / RUM	06 Nov 2019	27 Nov 2019	05 Nov 2019
30 Oct 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA DOCUMENTOS ...EDCB C585...			30 Oct 2019
26 Sep 2019	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/09/2019 A LAS 08:26:23.	27 Sep 2019	27 Sep 2019	26 Sep 2019
26 Sep 2019	AUTO ORDENA EMPLAZAR	ODENA EMPLAZAMIENTO TERCERO. RECONOCE PERSONERÍA Y NIEGA SOLICITUD			26 Sep 2019
11 Sep 2019	AL DESPACHO MEMORIAL	INGRESA AL DESPACHO PODER Y CONTESTACIÓN DE DEMANDA DEL TERCERO INTERESADO CARLOS VELOZA FIERRO EN 2 Y 5 FOLIOS. PARA SU CONOCIMIENTO.			11 Sep 2019
10 Sep 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA COADYUDANCIA DEMANDA...SPCZ C345...			10 Sep 2019
09 Sep 2019	AL DESPACHO	NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR, INGRESA AL DESPACHO CON SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO DE UNO DE LOS TERCEROS VINCULADOS (FL. 541), SOLICITUD REITERADA MEDIANTE MEMORIAL VISIBLE A FOLIO 596, EN EL QUE ADEMÁS SOLICITA LA ENTREGA DE LOS TRASLADOS. SE ADVIERTE QUE LA SUSCRITA INFORMÓ A LA PARTE DEMANDANTE LAS PRÁCTICAS SECRETARIALES RELACIONADAS CON LA NOTIFICACIÓN DE TERCEROS Y EL CUMPLIMIENTO DEL AUTO ADMISORIO, POR LO QUE SE LE INDICÓ QUE SOLO HASTA CUANDO SE ENCUENTRE NOTIFICADO EL TERCERO EMPLAZADO, BIEN SEA PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE CURADOR, SE ENTREGARÁN LOS TRASLADOS PARA SU TRÁMITE Y SE EFECTUARÁN EL RESTO DE NOTIFICACIONES, DE LO CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA, POR LO QUE NO LE OPERA EL CONTEO DE TÉRMINOS RELACIONADO CON EL DESISTIMIENTO TÁCITO. SÍRVASE PROVEER.			09 Sep 2019
05 Sep 2019	RECIBE MEMORIALES	SOLICITUD Y ACLARACION...SPCZ C1058...			05 Sep 2019
02 Sep 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA DOCUMENTOS ...RJLP B937...			02 Sep 2019
30 Aug 2019	NOTIFICACION PERSONAL	EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO - AUTO ADMITE DEMANDA: CARLOS VELOZA FIERRO / RUM			30 Aug 2019
21 Aug 2019	NOTIFICACION PERSONAL	EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO - AUTO ADMITE DEMANDA: OSCAR JIMENO DELGADILLO PEÑA / RUM			21 Aug 2019
16 Aug 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SOLICITUD...EDCB B1051...			16 Aug 2019
08 Aug 2019	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/08/2019 A LAS 09:19:57.	09 Aug 2019	09 Aug 2019	08 Aug 2019
08 Aug 2019	AUTO ADMITE DEMANDA	ADMITE DEMANDA - VINCULA / GACF,			08 Aug 2019
25 Jun 2019	AL DESPACHO	VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO EN EL AUTO ANTERIOR (21 DE JUNIO) INGRESA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEMANDA, PRESENTADO EN TIEMPO (FL. 526, CD Y 56 TRASLADOS, 4 DE ELLOS CON CD). SÍRVASE PROVEER.			25 Jun 2019
20 Jun 2019	RECIBE MEMORIALES	ALLEGA SUBSANACION ...HACS C151...			20 Jun 2019
06 Jun 2019	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/06/2019 A LAS 08:18:53.	07 Jun 2019	07 Jun 2019	06 Jun 2019
06 Jun 2019	AUTO INADMITE DEMANDA	INADMITE DEMANDA / GACF,			06 Jun 2019
01 Apr 2019	AL DESPACHO POR REPARTO	INGRESA AL DESPACHO DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (FL. 1- CUADERNO 1), QUE LE CORRESPONDIÓ POR REPARTO. SÍRVASE PROVEER.			01 Apr 2019
27 Mar 2019	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2019	27 Mar 2019	27 Mar 2019	27 Mar 2019